

EB19.R56 Propuestas de mandato de las comisiones principales de la Décima Asamblea Mundial de la Salud y procedimiento para examinar el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1958

El Consejo Ejecutivo,

Considerando satisfactorios los resultados del procedimiento seguido en la Novena Asamblea Mundial de la Salud para examinar el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1957; y

Sin perjuicio de la decisión que tome la Asamblea sobre la propuesta presentada por el Gobierno del Canadá en relación con el procedimiento seguido por la Asamblea de la Salud para examinar el programa, el presupuesto y las cuestiones administrativas, financieras y de personal, relacionadas con ellos,¹

RECOMIENDA a la Décima Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la resolución siguiente :

La Décima Asamblea Mundial de la Salud

RESUELVE

- (1) Que el mandato de la Comisión del Programa y del Presupuesto sea el siguiente :
 - (a) examinar el Informe Anual del Director General;
 - (b) determinar si el programa anual se ajusta al programa general de trabajo para el periodo comprendido entre 1957 y 1960;
 - (c) presentar recomendaciones sobre el límite máximo del presupuesto para 1958, previo examen del programa en sus características principales;
 - (d) examinar y someter a la aprobación de la Asamblea el programa para 1958;
 - (e) informar sobre el texto definitivo de la Resolución de Apertura de Créditos para 1958, previa inserción en ella de las cantidades correspondientes a la Parte II (Programa de Actividades) y después de incluir en la Parte I (Reuniones Orgánicas), en la Parte III (Servicios Administrativos) y en la Parte IV (Otras Atenciones) las sumas que recomiende la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos; y
 - (f) estudiar las demás cuestiones que la Asamblea de la Salud le encomiende;
- (2) Que el mandato de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos sea el siguiente:
 - (a) examinar la situación financiera de la Organización y, en particular :
 - (i) el Informe Financiero y el Informe del Comisario de Cuentas para el ejercicio de 1956,
 - (ii) el estado de la recaudación de contribuciones,

- (iii) la situación del Fondo de Operaciones, de la Cuenta de Disposición de la Asamblea, del Fondo de Rotación para Publicaciones y de cualquier otro fondo que se relacione con la situación financiera de la Organización;
- (b) someter a la aprobación de la Asamblea la escala de contribuciones para 1958;
- (c) someter a la aprobación de la Asamblea el texto de la resolución sobre el Fondo de Operaciones para 1958 y la cuantía en que ese Fondo deba establecerse;
- (d) examinar las partes del presupuesto de 1958 que se refieren a reuniones orgánicas, a servicios administrativos y a otras atenciones e informar sobre ellas a la Comisión del Programa y del Presupuesto;
- (e) examinar el texto de la Resolución de Apertura de Créditos e informar sobre él a la Comisión del Programa y del Presupuesto; y
- (f) estudiar todas las demás cuestiones que le encomiende la Asamblea de la Salud;
- (3) Que no se celebren sesiones de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos mientras la Comisión del Programa y del Presupuesto examine el inciso (c) del párrafo (1), y que esta última Comisión no se reúna mientras la primera examine el inciso (d) del párrafo (2); y, por último,
- (4) Que la Comisión del Programa y del Presupuesto no examine el inciso (c) del párrafo (1) hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos dé por terminado el examen del apartado (iii) del inciso (a) y el del inciso (b) del párrafo (2).